



*República del Ecuador*  
*Consejo Nacional Electoral*

## CONVOCATORIA

### SESIÓN ORDINARIA No. 016-PLE-CNE-2017

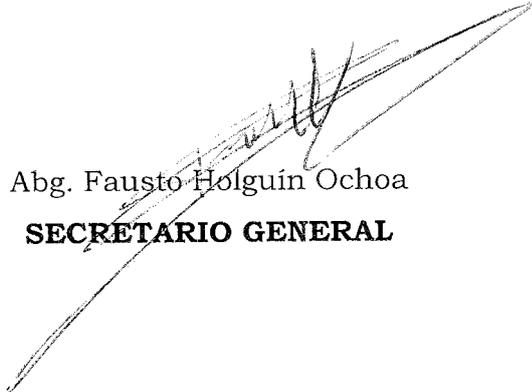
Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el día jueves 13 de abril de 2017, a las 08H30**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** de los informes No. 0081-CGAJ-CNE-2017, de 31 de marzo de 2017, y No. 0082-CGAJ-CNE-2017, de 7 de abril de 2017, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto a los memorandos No. CNE-CGAJ-2017-0455-M y No. CNE-CGAJ-2017-0503-M; y, **resolución** respecto de la suspensión de derechos políticos o participación, de las ciudadanas y ciudadanos que tienen sentencia ejecutoriada en firme;
- 2° **Conocimiento** de los informes No. 0080-CGAJ-CNE-2017 de 31 de marzo de 2017, y No. 0083-CGAJ-CNE-2017, de 7 de abril de 2017, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto a los memorandos Nro. CNE-CGAJ-2017-0456-M y Nro. CNE-CGAJ-2017-0504-M; y, **resolución** respecto de la restitución de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos;
- 3° **Conocimiento** del informe Nro. CNE-DNFCGE-2017-0016-I de 7 de abril de 2017, de la Directora Nacional de Fiscalización y Control del

Gasto Electoral; adjunto al memorando Nro. CNE-DNFCGE-2017-0122-M; y, **resolución** respecto de la solicitud de prórroga de plazo otorgado al Partido Sociedad Patriótica “21 de Enero”, Listas 3, para que justifique la apertura de la “Caja Transitoria”; y,

- 4° **Conocimiento y resolución** respecto de los informes presentados por el Coordinador General de Asesoría Jurídica, sobre las impugnaciones presentadas en contra de las resoluciones de las Juntas Provinciales Electorales; y, del pedido de corrección presentado por la Alianza CREO-SUMA, listas 21-23.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa  
**SECRETARIO GENERAL**